



**MUNICIPIO**  
**ALDEA SAN ANTONIO**  
San Martín 385  
www.aldeasanantonio.gub.ar  
(E262783A) Aldea San Antonio - Entre Ríos

ORDENANZA N°467/2021  
Aldea San Antonio, 23 de septiembre de 2021

MODIFÍQUESE EL TÍTULO VI – SERVICIOS VARIOS- CAPITULO II  
ARTÍCULO 12° INCISO C) DE LA ORDENANZA N° 448/2020 PARTE  
ORDENANZA TRIBUTARIA ANUAL 2020.

VISTO

El Informe presentado por la responsable del Área de Obras Públicas y Particulares Sra. Riquelme Micaela; y

CONSIDERANDO

Que el mismo hace referencia a la Ordenanza N° 448/2020 de fecha 31 de noviembre de 2020 “Código Fiscal Municipal, Parte General y Especial y Ordenanza Tributaria Anual para el año 2021”, en la parte de Ordenanza Tributaria Anual 2021, en el TÍTULO VI – Servicios Varios- CAPITULO II, ARTÍCULO 12° - inciso c) *Lozas y Loquetas a)- de 0,40 x 0,60 metros, se establece un precio de Ochenta pesos con 00/100 (\$80,00)*

Que se hace necesario efectuar un reajuste del inciso c), incrementando ese valor a un 54,96%, debido a los incrementos en la materia prima y mano de obra necesaria para su realización.

Que por lo expuesto en los considerandos anteriores el valor de las losas y loquetas de 0,40 x 0.60 metros será en la suma de pesos Ciento Veintitrés con 97/100 (\$123,97)

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE ALDEA SAN ANTONIO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el TÍTULO VI – Servicios Varios- CAPITULO II, ARTÍCULO 12° - inciso c) *Lozas y Loquetas a)- de 0,40 x 0,60 metros* de la Ordenanza N° 448/2020 de fecha 31 de noviembre de 2020 -Ordenanza Tributaria Anual 2021-, cuyo valor se aplicará un incremento del 54,96%, el que quedará redactado de la siguiente manera:

c) Lozas y loquetas:	
a)- de 0,40 x 0,60 metros	\$ 123,97

ARTÍCULO 2°: Establécese que el monto establecido en el artículo anterior comenzará a regir a partir de la sanción de la presente.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a las Áreas a los efectos que corresponda.

JAVIER H. SACK  
SECRETARIO DE H.C.D.  
MUNICIPIO DE ALDEA SAN ANTONIO



JUAN M. CALLEGARI  
Concejal  
a/c Presidencia del H.C.D.  
Municipio de Aldea San Antonio




**MUNICIPIO  
ALDEA SAN ANTONIO**  
San Martín 385  
www.aldeasanantonio.gub.ar  
(E282782A) Aldea San Antonio - Entre Ríos

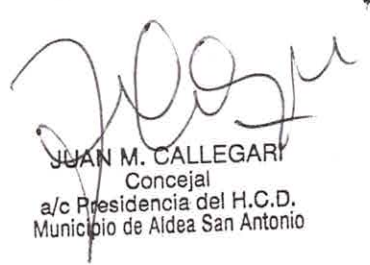
ORDENANZA N°467/2021  
Aldea San Antonio, 23 de septiembre de 2021

ARTÍCULO 4°: De forma. -

SALA DE SESIONES: ALDEA SAN ANTONIO, 23 DE SEPTIEMBRE DE  
2021

  
JAVIER H. SACK  
SECRETARIO DE H.C.D.  
MUNICIPIO DE ALDEA SAN ANTONIO



  
JUAN M. CALLEGARI  
Concejal  
a/c Presidencia del H.C.D.  
Municipio de Aldea San Antonio